



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1671-R-UNICA-2017

Ica, 13 de Julio de 2017

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;

Que, con la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y se establece el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades, en lugar de la autorización de funcionamiento del anterior marco legal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, se aprobó la política de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la misma que establece el proceso de licenciamiento obligatorio como uno de los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad;



Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (I) de la UNICA, propone al Pleno la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la UNICA, siendo dividido de la siguiente manera: Comité de Seguridad Biológica: Rosa Elvira Ruiz Reyes y Cinthia Maritza Hernández Vergara; Comité de Seguridad Química: Alberto Candia Palomino y Rosa Emilia García García; y Comité de Seguridad Radiológica: Agustín Morón Buleje y José Luis Carrasco Vásquez; siendo aceptada la propuesta por sus miembros de manera unánime;



Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de la siguiente manera:

Comité de Seguridad Biológica

- Rosa Elvira Ruiz Reyes
- Cinthia Maritza Hernández Vergara

Comité de Seguridad Química

- Alberto Candia Palomino
- Rosa Emilia García García

Comité de Seguridad Radiológica

- Agustín Morón Buleje
- José Luis Carrasco Vásquez

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Comisión Central de Licenciamiento y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL